

ACUERDO No. 03-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Inicio procedimiento sancionatorio a D'QUISA, S.A. DE C.V.**; de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y con base en el informe de la Administradora del Contrato y los artículos 82 Bis, letra c), 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-,

ACUERDA: comisionar a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones a la sociedad **D'QUISA, S.A. de C.V.**, por incumplimiento en la ejecución del contrato debido al retraso injustificado en la entrega de suministros correspondiente al mes de diciembre de 2013, del contrato No. CNR-03/2013 “SUMINISTRO DE CINTAS, TÓNER Y OTROS MATERIALES INFORMÁTICOS”; celebrado por el Centro Nacional de Registros con la sociedad expresada. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. San Salvador, dieciséis de enero de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

